

INFORMACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DEL CONDADO DE SAN DIEGO

DISPONIBILIDAD DE INFORMES DE AUDIENCIA

1. Los Informes de Audiencia están disponibles en las oficinas del PDS (Departamento de Servicios de Planificación y Desarrollo) y estarán disponibles para su inspección en las salas durante la audiencia. Los Informes de Audiencia también están disponibles en el sitio web del PDS en las siguientes direcciones:

Informes de la Comisión de Planificación

http://www.sdcounty.ca.gov/pds/PC/sop/PCHearing_stream.html

Informes del Administrador de Zonas:

<http://www.sdcounty.ca.gov/pds/zanext.html>

2. Las partes interesadas pueden ver y/o escuchar reuniones previas y en vivo de la Comisión de Planificación en la dirección de Internet de los Informes de la Comisión de Planificación, arriba indicada.

DIRECTRICES PARA LOS ORADORES

1. Si desea hablar en la audiencia, llene un formulario de orador correspondiente a su posición respecto a la recomendación del proyecto. Los formularios de oradores están disponibles en las salas de audiencia y deben presentarse a más tardar 10 minutos antes del comienzo de la audiencia.

Verde– De acuerdo

Blanco – Neutro

Rosado – Opuesto

2. Al dirigirse al organismo de audiencia, use la siguiente guía para presentar su declaración:

- a. Indique claramente su nombre y dirección y la organización a la que representa, si corresponde.
- b. Haga una declaración de los hechos y razones pertinentes para apoyar su posición fundamentada en temas relevantes.

Debido a las limitaciones de tiempo, sea conciso. Solo discuta asuntos relacionados con la audiencia pública y vincule su discusión de los hechos directamente con la decisión que usted desea que tome la Comisión o el Administrador de Zonas.

3. Se aplicarán los siguientes límites de tiempo para dirigirse al organismo de audiencia:

- a. El testimonio se limitará a dos (2) o tres (3) minutos según se haya determinado al comienzo de la audiencia, a menos que el Organismo de Audiencia expresamente renuncie a este límite de tiempo.
- b. Si la audiencia pública es de gran interés para toda la comunidad, se debe considerar la designación de un portavoz del grupo para hacer una presentación consolidada. Las solicitudes de tiempo adicional deben ser negociadas con el Presidente antes de comenzar su testimonio.

- c. Una vez cerrada la audiencia pública, no se aceptará ningún testimonio adicional del solicitante ni de la audiencia excepto para responder preguntas específicas planteadas por el Organismo de Audiencia.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LA AUDIENCIA

1. Generalmente, los números de los puntos del orden del día, con algunas excepciones, indican el orden en que se escucharán los puntos.
2. A menos que el Presidente de la Comisión de Planificación o el Administrador de Zonas indiquen lo contrario, la presentación del proyecto será como se indica a continuación:

- a. El personal presenta el proyecto, su ubicación y las recomendaciones del personal.
- b. El solicitante o su representante autorizado tendrá la oportunidad de testificar en segundo lugar.
- c. El Grupo de Planificación Comunitaria/Grupo Patrocinador y/o el Presidente de la Junta de Diseño o su representante autorizado tendrán la oportunidad de testificar en tercer lugar.
- d. Las personas del público que apoyan la recomendación del personal tendrán la oportunidad de testificar en cuarto lugar.
- e. Las personas del público que se oponen a la recomendación del personal tendrán la oportunidad de testificar en quinto lugar.
- f. El solicitante o su representante autorizado tendrá la oportunidad de presentar una breve refutación
- g. La Comisión/el Administrador de Zonas discutirá y decidirá el caso.

APELACIONES

1. Los formularios de apelación, la información de los honorarios de apelación y los requisitos de presentación están disponibles en el Zoning Counter/Ventanilla de Zonas, Planning & Development Services/Servicios de Planificación y Desarrollo, 5510 Overland Avenue, Suite 110, San Diego, CA 92123. Teléfono: (858) 565-5981 o (888) 267-8770 o en el sitio web del PDS en <http://www.sdcounty.ca.gov/pds/zoning/appeals.html>.
2. Los procedimientos de apelación para varios tipos de permisos están disponibles en el sitio web del PDS en <http://www.sdcounty.ca.gov/pds/zoning/ZoningNumeric.html>. Consulte los formularios PDS 157-163.
3. No todas las decisiones son apelables.
4. Las recomendaciones de la Comisión de Planificación que serán decididas por la Junta de Supervisores no son apelables.

5. Las apelaciones deben presentarse dentro ***de los 10 (diez) días calendario*** a partir de la fecha en que se dictó la decisión que se está apelando. Si el décimo día cae en un fin de semana o un día festivo del Condado, la apelación puede ser presentada el siguiente día laboral.